



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 19 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en referencia al párrafo 17 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, de 22 de diciembre de 2017, en la que el Consejo pidió a los Estados que le informasen de las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones especificadas en la resolución.

Adjunto el informe del Gobierno de Singapur sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

(Firmado) Jo-Phie **Tang**
Encargada de Negocios Interina



Anexo de la carta de fecha 19 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Informe de Singapur sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

1. En el párrafo 17 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de diciembre de 2017, el Consejo pidió a todos los Estados Miembros que le informasen, en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución y posteriormente cuando lo solicitara el Comité, de las medidas concretas que hubiesen adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones de la resolución. En el presente informe se describen las medidas que ha adoptado Singapur.

Marco legislativo

2. Singapur cuenta con el marco legislativo necesario para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución. En la presente sección se detallan las medidas específicas que ha aplicado Singapur de conformidad con sus leyes y reglamentos nacionales.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones

3. La Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones, junto con sus reglamentos conexos, permiten a Singapur aplicar los párrafos de la resolución 2397 (2017) relacionados con la transferencia, la intermediación y la inspección de artículos sujetos a sanciones, mediante el control de las operaciones de exportación, reexportación, transbordo, tránsito e intermediación en el comercio de productos estratégicos, así como de artículos cuya transferencia a la República Popular Democrática de Corea o desde ella está prohibida. La norma incluye el control de las transferencias intangibles de tecnología y una disposición de carácter general que prohíbe la exportación, el transbordo o el tránsito de artículos que no están incluidos en la lista de control, pero que están destinados a un uso cierto o probable en relación con una actividad pertinente. En virtud de la Ley (de Control) de Productos Estratégicos, se entiende por actividad pertinente toda actividad de desarrollo, producción, manipulación, operación, mantenimiento, almacenamiento, detección, identificación o difusión de cualquier arma nuclear, química o biológica, o de misiles capaces de portar cualesquiera de dichas armas.

4. Singapur ha impuesto una prohibición a la importación, la exportación, la reexportación, el tránsito y el transbordo de mercancías con fines de comercio con cualquier persona en la República Popular Democrática de Corea. Esta prohibición se aplica a toda la carga comercial que se destine a fines de comercio, pero no a los bienes humanitarios. En Singapur la importación, la exportación, la reexportación, el tránsito y el transbordo de cargas no comerciales destinadas a la República Popular Democrática de Corea o procedentes de ella están sujetos a requisitos de autorización.

5. Singapur está actualizando la lista de artículos prohibidos en el séptimo anexo del Reglamento de Regulación de las Importaciones y Exportaciones, a fin de incluir en ella los otros artículos prohibidos en virtud de los párrafos 6, 7 y 14 de la resolución 2397 (2017). El séptimo anexo ya incluye los artículos prohibidos en virtud de los párrafos 4 y 5 de la resolución.

6. La Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones otorga a los funcionarios autorizados la facultad de registrar locales y medios de transporte si existen sospechas de que se ha infringido alguna disposición de esas leyes, en particular las disposiciones de aplicación de los párrafos pertinentes de la resolución [2397 \(2017\)](#).

Medidas aplicadas en virtud de la Ley de la Marina Mercante y la Ley sobre la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur

7. La Ley de la Marina Mercante y la Ley sobre la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur facultan a las autoridades competentes para cancelar la matrícula de cualquier buque de pabellón de Singapur y denegar la entrada de cualquier buque, en caso necesario; esas facultades pueden extenderse a las situaciones previstas en el párrafo 12 de la resolución [2397 \(2017\)](#).

Medidas aplicadas en virtud del Reglamento de la Autoridad Monetaria de Singapur (Sanciones y Congelación de Activos de Particulares – República Popular Democrática de Corea) de 2016

8. La obligación de las instituciones financieras de congelar los fondos, otros activos financieros o recursos económicos de las personas y entidades a las que se designe de conformidad con el párrafo 3 de la resolución [2397 \(2017\)](#) se ha incorporado automáticamente al Reglamento de la Autoridad Monetaria de Singapur (Sanciones y Congelación de Activos de Particulares – República Popular Democrática de Corea) de 2016.

9. La Autoridad Monetaria de Singapur está actualizando el reglamento mencionado, con miras a dar efecto a las nuevas disposiciones de la resolución [2397 \(2017\)](#) que se aplican al sector financiero. Esto complementará la prohibición impuesta a las instituciones financieras por la Autoridad Monetaria de Singapur (con efecto a partir del 31 de agosto de 2017) de participar en transacciones financieras o prestar asistencia o servicios financieros que estén asociados o puedan contribuir al comercio con la República Popular Democrática de Corea o con cualquier persona que se encuentre en la República Popular Democrática de Corea o sea nacional de este país.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley de Inmigración

10. La Ley de Inmigración regula la entrada y salida de personas de Singapur. De conformidad con el artículo 7 de esa Ley, solo los ciudadanos de Singapur tienen derecho automático de entrada en el país. Con arreglo al artículo 6, todas las personas que no son ciudadanas de Singapur deben obtener un pase válido para que se les permita la entrada, salvo que estén exentas en virtud de una orden dictada de conformidad con el artículo 56. Como parte de los procedimientos de autorización de la entrada, se comprueba su identidad en el sistema de la Autoridad de Inmigración y Control. Los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que son personas designadas en virtud de las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) verán denegada su entrada en el país y serán devueltos a su último puerto de embarque, de conformidad con la práctica internacional. Además, Singapur exige visado a todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que deseen entrar en Singapur.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley relativa a las Naciones Unidas

11. La Ley relativa a las Naciones Unidas permite a Singapur aplicar las decisiones vinculantes del Consejo de Seguridad mediante la promulgación de legislación

secundaria sobre aspectos no contemplados en la legislación vigente, sin tener que promulgar legislación primaria adicional. Singapur está actualizando el Reglamento relativo a las Naciones Unidas (Sanciones – República Popular Democrática de Corea) de 2010 con el fin de dar efecto a las disposiciones de la resolución [2397 \(2017\)](#) que no estén ya cubiertas por los instrumentos legislativos antes indicados o por otras medidas administrativas.

Medidas aplicadas o complementadas por otros medios

Restricciones a la obtención de ingresos por los nacionales de la República Popular Democrática de Corea

12. En el párrafo 8 de su resolución [2397 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad obliga a los Estados Miembros a repatriar a la República Popular Democrática de Corea a todos los nacionales de este país que obtengan ingresos en la jurisdicción del Estado Miembro de que se trate y a todos los agregados de supervisión de la seguridad del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que vigilan a los trabajadores de este país en el extranjero de forma inmediata y no más tarde de diciembre de 2019, a menos que el Estado Miembro determine que un nacional de la República Popular Democrática de Corea es nacional de ese Estado Miembro o es un nacional de la República Popular Democrática de Corea cuya repatriación está prohibida, con sujeción a las disposiciones aplicables del derecho nacional e internacional, incluido el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, y el acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

13. Singapur ha revocado los permisos de trabajo de todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtenían ingresos en Singapur y no otorgará nuevos permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea. Por consiguiente, en Singapur no hay ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea con permisos de trabajo.

Disposiciones de la resolución [2397 \(2017\)](#) en relación con los buques

14. Además de las prohibiciones legislativas vigentes en virtud del Reglamento relativo a las Naciones Unidas (Sanciones – República Popular Democrática de Corea) de 2010, la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur publicó una circular el 26 de enero de 2018 para informar al sector del transporte marítimo sobre el cumplimiento de la resolución [2397 \(2017\)](#) y prestarle asesoramiento al respecto.

Creación de conciencia sobre la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

15. Las autoridades de Singapur se han puesto activamente en contacto con empresarios y entidades pertinentes para recordarles las restricciones que ya se aplicaban a la República Popular Democrática de Corea y las que se han impuesto recientemente. También se están poniendo en contacto con distintas empresas que participan en actividades con entidades vinculadas a la República Popular Democrática de Corea con el propósito de asesorarlas para que acaten las restricciones impuestas por la resolución [2397 \(2017\)](#). Además, las autoridades de Singapur han advertido a las instituciones financieras del riesgo de que la República Popular Democrática de Corea se sirva de personas designadas, empresas ficticias y empresas de Singapur para eludir las resoluciones del Consejo de Seguridad.